REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

AUTO No. 046

Puerto Tejada, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Clase de proceso: Ejecutivo
Demandante: Gases de Occidente S.A. ESP
Demandado: EVER RUIZ SOLIS Y OTRA
Radicación: 2023-00251-00

ASUNTO A TRATAR.

Pasa a despacho el presente proceso de la referencia, en atención al memorial presentado por la parte interesada, el Juzgado,

DISPONE:

1. En la forma establecida por el artículo 77 del CGP., **RECONOCER** personería a la abogada ANGELICA MARIA SANCHEZ QUIROGA, portadora de la tarjeta profesional No. 267.824 del Consejo Superior de la Judicatura e identificada con la cédula No. 1.144.169.259 de Cali - Valle, correo electrónico juridico@colcobranzasnacionales.com como apoderado de la parte ejecutante GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP., representada legalmente por la Suplente Judicial HADA MYLENA AGUDELO SALGE, fin de que la represente en este proceso, en los términos del poder a ella conferido.

2. **PONER** en conocimiento de la parte interesada, lo informado por las entidades bancarias: AGRARIO DE COLOMBIA, AV VILLAS, POPULAR, DAVIVIENDA, ITAU, BBVA, DE BOGOTA, BANCO CAJA SOCIAL, FALABELLA y BANCO COOMEVA, para los efectos legales correspondientes y glosarlos al infolio, de ser posible remitirlos a la dirección electrónica del ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

Firmado Por:

Ana Milena Ramirez Espinosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6cbf7b8b03f221e0a991b9d5df1b7ce6fae08294122dc0df78fd6e8b3e9fb48**

Documento generado en 23/01/2024 03:32:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica